

Centenario del genocidio armenio: recordar y exigir

POR MARCELO A. KRİKORIAN (*)

Sumario: I. Introducción.— II. Genocidio y lucha por su reconocimiento.— III. ¿Formalizar relaciones para convalidar el olvido?— IV. Armenia en la Argentina.— V. Recordar y exigir.

Resumen: Al conmemorarse el centenario del Genocidio Armenio, este trabajo aborda las circunstancias que lo provocaron; el drama de las víctimas exterminadas u obligadas a abandonar su patria sometidas a terribles condiciones; la lucha por lograr el reconocimiento internacional que significó hace tres décadas en el ámbito de la ONU, haber logrado la inclusión del genocidio como uno de los crímenes que azotaron el siglo XX; la actitud negacionista y obstruccionista de Turquía así como la de muchos Estados que son actores principales en el escenario mundial y prefieren priorizar sus intereses estratégicos por encima de elementales obligaciones de respeto al universal derecho humano a la verdad. También hay referencias a la generosa acogida del pueblo argentino hacia el colectivo armenio que llegó a estas tierras escapando de la barbarie.

Palabras clave: genocidio - delito de lesa humanidad - negacionismo - reconocimiento internacional - derecho humano a la verdad.

Century of the Armenian Genocide: remember and demand

Abstract: *At the time of the commemoration of the Armenian Genocide, this paper focuses on the circumstances that cause it, the drama of the victims who were exterminated or obliged to abandon their country under terrible conditions, the fight for achieving, three decades ago, the international recognition that meant the inclusion of the genocide in the UN as one of the crimes that hit the 20th century; the denial and the obstructive attitude of Turkey as well as that of many other states which are key actors in the international scenario and tend to prioritize their strategic interests instead of the elemental obligations of respect to the universal human right to the truth. Apart from that, there are also references the generous welcome of the Argentinian people towards the Armenians that arrived to this land escaping from the barbarity.*

Keywords: *genocide - lesa humanity crimes - denialism - international recognition - human right to truth.*

I. Introducción

El Genocidio Armenio es un delito de lesa humanidad que continúa hasta ahora siendo negado por el Estado turco que lo perpetró, existiendo todavía muchas naciones que guardaron y guardan silencio por ser Turquía funcional a sus intereses. Ante estas acciones deliberadamente orientadas a ignorar semejante atrocidad, los armenios vienen librando una incansable batalla que lleva varias décadas para dar visibilidad al exterminio y buscar justicia.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP no ha permanecido ajena a este significativo aniversario: su Consejo Directivo emitió una declaración alusiva, expresando solidaridad con las víctimas del genocidio y sus descendientes, reafirmando el compromiso de la comunidad de la Facultad con esta causa e invitando a todas las cátedras a que hagan mención en las clases sobre la conmemoración

(*) Profesor y miembro del Consejo Directivo (período 2014/2018), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Magister en Derechos Humanos.

y la obligación que tienen los Estados de investigar y esclarecer delitos contra la humanidad y respetar el derecho a la verdad. También espacios de enseñanza, investigación y extensión muy reconocidos en nuestro país y el exterior como el Instituto de Relaciones Internacionales y el Instituto de Derechos Humanos, organizaron actividades a través de sus Directores, profesores Norberto Consani y Fabián Salvio.

Este trabajo publicado en la prestigiosa revista *Anales de Doctrina*, se propone contribuir a conocer con más profundidad el genocidio mediante aportes en perspectiva histórica y actual.

II. Genocidio y lucha por su reconocimiento

Con el imperio otomano en decadencia desde el siglo 19 y casi al borde de su desintegración (finalmente ocurrida tiempo después), el exterminio se erigió como un medio para evitarlo, reforzando la presencia turca y acentuando la islamización. Hubo motivaciones *religiosas* por profesar Armenia el cristianismo; *geopolíticas* por las buenas relaciones entre armenios y rusos (enemigos de los turcos), por la política expansionista otomana hacia la zona del Cáucaso y porque en términos económicos, Armenia ocupaba un lugar de cierta relevancia; y *étnicas* pues así desaparecerían de la faz de la tierra las ricas cultura, civilización y tradiciones armenias.

Además de asesinatos masivos y otros modos terribles de desaparición forzada, hubo una cruel y silenciosa manera de ejecutar el plan: las deportaciones de hombres, mujeres y niños, quienes durante varias semanas de caminata por el desierto de Der Zor en Siria se exponían al agotamiento físico y mental por la situación a la que eran sometidos, sin agua, alimentos y medicinas. En definitiva: también se los aniquilaba generando por acción u omisión las condiciones para que mueran. Los armenios no eran prisioneros. Eran “emigrantes”, calificación con la que se intentó demostrar la inexistencia de semejante atrocidad.

La región de Der Zor fue noticia este año, pues el grupo terrorista ISIS —cuya impiadosa escalada de violencia pareciera no tener límites dando muerte brutalmente a personas y atacando bienes de patrimonio histórico para la humanidad— destruyó un memorial ubicado allí —en la Iglesia de los Santos Mártires— que evoca a las víctimas del genocidio.

Más allá de lo ocurrido con el pueblo armenio, la cuestión de las personas obligadas a abandonar sus hogares y forzosamente desplazarse para evitar persecuciones, privaciones arbitrarias de su libertad y/o terminar asesinadas, tiene una muy penosa actualidad que debiera ser un potente llamado de atención global: el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha calculado que son unas 60 millones de acuerdo a los últimos datos, divulgados en 2014 (más de la mitad: niños, niñas y adolescentes). Fue precisamente en los años 2013 y 2014 cuando se produjo el mayor incremento interanual registrado hasta entonces, derivado —entre otras causales— del conflicto existente en Siria.

Las medidas aplicadas por algunos países europeos con personas refugiadas en estado de vulnerabilidad, han generado y aún generan fuertes polémicas y por qué no honda preocupación si pensamos que esto ocurre en el siglo XXI, por la ausencia de una efectiva política común, guiada por estándares de derechos humanos.

Finalizada la 2° Guerra Mundial, la Asamblea General de la ONU mediante la Resolución 96 de diciembre de 1946 dio un paso importante al definir los actos que configuran genocidio: *todas las conductas llevadas a cabo con la intención de destruir completa o parcialmente a un grupo nacional, étnico, religioso o racial*. Dos años después se aprobaba la Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio, considerado delito contra la humanidad.

Khatchik Der Goughassian (2009: 45) (1) afirma que fue recién a partir de conmemorarse el cincuentenario del genocidio cuando cobra fuerza su trascendencia en perspectiva internacional. A los sobrevivientes no les fue fácil asimilar tamaña injusticia cometida, como si vivieran en un estado de

(1) Khatchik Der Goughassian (2009), *El derrumbe del negacionismo*, Buenos Aires: Planeta.

prolongado y comprensible duelo que impedía exteriorizar lo padecido. Quienes fueron sus primeros descendientes, nacidos en diferentes países a los que llegaron sus mayores, abrazando esta causa ejercieron el dolor y la reivindicación introspectivamente en el ámbito de las instituciones comunitarias de la colectividad. Y la tercera generación, con edades jóvenes en las décadas de los años 60 y 70, impulsaron con énfasis el reclamo, instalándolo y dándole proyección internacional.

La tarea no resultaba sencilla, considerando que faltaba un accionar coordinado entre el pueblo y gobierno armenios —en esos tiempos integrando la Unión Soviética como su república más pequeña— (2) y la diáspora (3). La política exterior y el posicionamiento de Armenia en el plano internacional no eran autónomos sino subordinados al gobierno soviético; pero, aun así, desde mediados de los años 60 y por dos décadas de trabajosa actividad, la diáspora desplegó acciones para derribar el “muro de silencio” levantado en torno al genocidio.

En 1973, un informe preliminar elaborado por el experto ruandés Ruhashiankiko, de la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU, *reconoció por primera vez al Genocidio Armenio*. Turquía hizo valer su gravitación en el escenario internacional para que se elimine tal reconocimiento. El informe (que aún no había sido emitido formalmente por la Subcomisión) fue elevado a la consideración de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (4) formada por representantes de los Estados, a diferencia de la Subcomisión que estaba integrada por expertos independientes. Habiendo obtenido el Estado turco la supresión del párrafo 30 (que aludía al Genocidio Armenio), vuelto el documento a la Subcomisión en 1975, *sus miembros deciden ratificar el informe que es emitido finalmente en 1978 sin referencias al genocidio*.

Cuando la Comisión trató el informe —ya en 1979— algunos Estados que antes defendían la posición turca y bregaban por la eliminación del párrafo 30 (por ejemplo, EE.UU., ahora gobernado por el presidente demócrata James Carter) solicitaron que se lo reincorpore al documento. Turquía, antes impulsora de la intervención de la Comisión porque sabía del pronunciamiento favorable a sus intereses, ahora cuestionaba la competencia de este órgano para indicar cambios en un informe elaborado por la Subcomisión. Resultado: jamás fue incluido el párrafo.

La actitud negacionista del Estado turco, combinada con su decisión de hacer valer reiteradamente sus influencias para silenciar el genocidio en ámbitos internacionales desencadenaron —lamentablemente— en hechos que no encuentran justificación, por más noble que sea la causa de lucha. Un caso emblemático fue el asesinato en California, Estados Unidos, del cónsul General de Turquía, cometido en 1973 por Kurkén Yanikian. Se contabilizaron dos centenares de episodios violentos en diferentes países.

Un hito de especial trascendencia en este recorrido histórico fue 1985, cuando la por entonces Subcomisión de la ONU para la prevención de las discriminaciones y protección de las minorías —uno de cuyos integrantes fue el experto argentino *Leandro Despouy* (5)— aprobó el informe de Benjamin Whitaker (6), que incluyó al Genocidio Armenio como uno de los que azotaron a la humanidad en el siglo XX, junto al cometido por los nazis contra el pueblo judío, el sufrido por los hutus en Burundi o por los indios Aché en Paraguay, entre otros.

(2) Armenia fue una de las 15 repúblicas que formaban parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hasta septiembre de 1991 en que se produjo la desintegración de la URSS y la reinstauración de Armenia como Estado independiente.

(3) Se denomina diáspora a las comunidades que —teniendo un mismo origen— se han establecido en distintos países.

(4) La Comisión de Derechos Humanos fue reemplazada en 2006 por el actual Consejo de Derechos Humanos.

(5) Leandro Despouy, luego de una extensa trayectoria pública, es actualmente el presidente de la Auditoría General de la Nación.

(6) Este destacado abogado británico que antes había sido legislador en su país por el Partido Laborista, resistió todo tipo de presiones para reemplazar en el texto la expresión “Genocidio Armenio” por “la Cuestión Armenia”. Su compromiso con el respeto a los derechos humanos también lo llevó a intervenir activamente junto a otro jurista notable: Theo van Boven cuando en tiempos del terrorismo de estado, la dictadura argentina procuraba silenciar las denuncias sobre lo que sucedía en el país. Murió en 2014.

Asimismo, la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas del año 2007 ha sido un acontecimiento de gran importancia para el mundo al tipificarlas como delito de lesa humanidad y por ende imprescriptible, reconociendo el derecho a la verdad y obligando a los Estados a investigar y sancionar a sus autores o cómplices.

III. ¿Formalizar relaciones para convalidar el olvido?

En 2009 hubo un proceso de negociación que se desarrolló en Suiza con vistas que los Estados armenio y turco firmen protocolos de los que podría derivarse una eventual normalización en las relaciones diplomáticas.

Los protocolos fueron firmados pero nunca se aplicaron. Como aspectos salientes de los documentos pueden mencionarse en primer lugar, ratificar oficialmente las fronteras entre los dos países, surgidas del Tratado de Kars (7), lo que implicaba renunciar al reclamo por la devolución de territorios históricamente pertenecientes a Armenia.

En segundo lugar se acordó debatir las cuestiones pendientes entre ambos países, que iba en sintonía con la propuesta del Estado turco en 2005, según la cual la verdad histórica del Genocidio Armenio será determinada por una comisión de “especialistas”. Admitir algo así significaba —aunque sin mencionarlo expresamente— *arrojar un manto de duda sobre la existencia del genocidio* (¿se puede discutir si hubo o no un plan sistemático para el exterminio?). Por ende, este punto terminaba siendo funcional a la estrategia negacionista del Estado turco, sostenida desde siempre.

Y en tercer lugar, al aceptarse el principio de integridad territorial y omitir el derecho de autodeterminación, esto tendría efectos sobre la cuestión del enclave de Nagorno-Karabagh (8). En definitiva, sería utilizada en el futuro para favorecer las pretensiones de Azerbaiyán, aliada de Turquía.

IV. Armenia en la Argentina

Quienes lograron escapar de la barbarie comenzaron a dispersarse por varios países, especialmente de Europa y América. Así llegaron a la Argentina muchos armenios, impactados y afectados física y psicológicamente por lo que les había tocado vivir. Arribaban a bordo de los barcos con que se transportaron en largas travesías, con incertidumbre, desprovistos de todo y dispuestos a comenzar una nueva etapa en sus vidas (9). Entre ellos, en el año 1922, arribaron al Puerto de Buenos Aires mi abuela Satenig Gazarian con una de sus manos marcada por un tatuaje —habitual práctica de los genocidas para que se supiera su origen—; y mi abuelo Setrak Krikorian, a quien habían arrancado casi toda su dentadura con una tenaza.

Vale aclarar que existen registros de una primera corriente migratoria en la década de 1910, originadas en las matanzas de Cilicia en abril de 1909, pero la llegada más numerosa ocurrió con motivo del genocidio iniciado en 1915.

Los armenios echaron raíces en estas tierras, paulatinamente aprendieron el idioma castellano y se adaptaron a la vida y costumbres argentinas; formaron familias, con el correr del tiempo se agruparon en instituciones comunitarias para no perder el espíritu de colectividad y contribuyeron junto a sus

(7) El tratado estableció las fronteras entre Turquía y los estados caucásicos del sur. Firmado en 1921, significó una importante pérdida territorial para la joven República Democrática de Armenia constituida en 1918.

(8) Este enclave de casi 15.000 kilómetros cuadrados es objeto de una disputa entre Armenia y Azerbaiyán. La mayoría de de sus habitantes son armenios.

(9) Como documentación personal, se sabe que los armenios poseían al llegar al país el denominado Pasaporte Nansen, creado por el noruego Fridtjof Nansen —luego galardonado con el Premio Nobel de la Paz— en el marco de los acontecimientos que rodearon a la primera guerra mundial (previos y posteriores) en materia de desplazamientos obligados de grupos poblacionales que debían huir de su patria por motivos de persecución o porque tenían amenazada sus vidas, entre otras razones.

descendientes a través del comercio, la industria, el ejercicio profesional, la función pública y otras actividades a devolver al país tanta generosidad recibida.

La ley 26.199, de 2007, declara al 24 de abril —fecha que simboliza el comienzo del plan de exterminio (10)— como “*Día de acción por la tolerancia y respeto entre los pueblos*” evocando el Genocidio Armenio, para que su conmemoración “sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro”.

La Argentina ocupa sin dudas un lugar destacado internacionalmente en materia de preservación de la memoria sobre lo ocurrido con el pueblo armenio. Prueba de ello es haberse proyectado en la Ciudad de Buenos Aires un museo (el primero situado fuera de Armenia) como espacio abierto a toda la sociedad.

En 2011, hubo una sentencia declarativa —sin efectos penales— de la justicia federal argentina (caso iniciado 10 años antes *por los Dres. Gregorio y Luisa Hairabedian*) (11). Allí se recogen conmovedores testimonios, se incorporan documentos desclasificados de países como Alemania, Bélgica, Francia o Estados Unidos que dan cuenta de lo informado por sus agentes diplomáticos sobre el horror desatado por el Imperio Otomano durante los años 1915 a 1923, y *se reconoce el derecho humano a la verdad*. Este derecho universal —invocado y aplicado en nuestro país en causas por delitos de lesa humanidad— tiene dos dimensiones: individual, para que víctimas y familiares conozcan cómo, cuándo y dónde ocurrieron las violaciones a los derechos humanos; y colectiva para que la comunidad nacional e internacional tome conocimiento sobre las violaciones con vistas a preservar la memoria y evitar su reiteración en el futuro.

La sentencia cita —entre otros documentos— una carta dirigida desde el Consulado Alemán en Alepo al Canciller Imperial Von Bethmann Hollweg el 20 de diciembre de 1915. Su contenido estremece:

“(…) El Comisario de Deportaciones enviado por el Ministerio de Asuntos Interiores declaró aquí abiertamente: “Deseamos una Armenia sin armenios” Ese es el principio que ha aplicado y que todavía aplica el Gobierno, y su implementación ha llevado a la deportación —en la mayoría de los casos a pie— de 4/5 partes del pueblo armenio, incluyendo mujeres y niños, desde sus lugares de residencia en Asia Menor a la Mesopotamia y a Siria. (...) Durante dichas marchas que duraban semanas y meses, las dificultades más grandes se han presentado naturalmente con respecto a los alimentos, incluso en los casos donde la alimentación fue planeada y ordenada, y una gran parte de los deportados ha muerto de hambre, de agotamiento y de enfermedades, y continúan falleciendo día a día, más allá de su aniquilación intencional por parte de las autoridades gubernamentales y de la población incitada o motivada a matarlos (...). En la parte oriental ha muerto durante las numerosas deportaciones el 75%, a no ser que las mujeres y niñas hayan sido deportadas a los harems musulmanes (...). Bajo tales circunstancias parece aventurado negar categóricamente la cifra de 800.000 armenios asesinados, la cual ha sido publicada por los británicos (...)”.

V. Recordar y exigir

Hasta el presente, más de 20 Estados (12) reconocieron formalmente el Genocidio Armenio: un avance considerando las enormes dificultades, presiones y chantajes que Turquía ha desplegado y despliega para impedirlo; y también puede ser entendido como un magro resultado en atención a tanto tiempo transcurrido.

(10) Durante la noche del 23 de abril y la madrugada del 24 y por orden del Comité de Unión y Progreso en el poder (CUP) o Ittihad ve Terakí Jemiyeti —conocido como los “Jóvenes Turcos”— a numerosos profesionales, intelectuales, religiosos y demás ciudadanos armenios que por su actividad eran reconocidos, se los arrancó de sus casas, se los privó de la libertad y se los deportó como paso previo a quitarles la vida.

(11) Autos caratulados “IMP. N. N. s/ Su denuncia. Querellante: Hairabedian, Gregorio”, Juzgado Criminal y Correccional Federal nro. 5, sentencia del 1º de abril de 2011.

(12) Han reconocido el Genocidio (datos año 2015), entre otros: la Argentina, Alemania, Bolivia, Canadá, Chile, Chipre, Ecuador, Francia, Grecia, Holanda, Líbano, Suecia, Rusia, Uruguay (el primer Estado en hacerlo). El Parlamento Europeo también se pronunció en el mismo sentido en 1987. Francia, además, tipificó como delito la negación del holocausto sufrido por el pueblo judío y del Genocidio Armenio. En abril de 2015 el Papa Francisco, como líder de la Iglesia católica y jefe del Estado Vaticano, reconoció públicamente el Genocidio Armenio.

Éste es el principal motivo que impulsa a continuar con el reclamo pacífico y firme a la vez por esta causa justa, enmarcada en el derecho internacional de los derechos humanos: difundiendo, concientizando, bregando para que se respete el derecho a la verdad. Que numerosos gobiernos silencien un delito contra la humanidad amparados en razones de política interna y conveniencia económica o militar regional; que no se sepa cuál fue la suerte corrida por sus víctimas, así como tampoco que no puedan establecerse responsabilidades, trascienden a la población o colectivo que resultaron víctimas y se convierten en una peligrosa señal para que actos atroces de similares características ocurran nuevamente en cualquier lugar.

Son parte de esta lucha en todo el mundo los hijos, nietos y bisnietos de quienes fueron eliminados, torturados o condenados a abandonar su patria, con el acompañamiento de innumerables personas y organizaciones que no perteneciendo a la colectividad armenia, a través de una destacable solidaridad y activo compromiso contribuyen a proseguir con renovadas energías.

Para conmemorar el centenario del genocidio se han conjugado dos verbos: *recordar* y *exigir*, proyectados en la imagen gráfica de la flor con que se transmite contundentemente un mensaje, sin distinción de nacionalidades, idiomas o religiones: *no me olvides*.

Contra la negación y el olvido, todos somos armenios. ♦

Fecha de recepción: 01-05-2015

Fecha de aceptación: 26-09-2015